



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00318-00

En el proceso Ejecutivo Laboral de la referencia, visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante mediante el correo institucional del despacho y estudiado el presente expediente, se encuentra que mediante auto del 18 de febrero del presente se requirió la parte actora para que tramitara el oficio dirigido a TRANSUNION, sin que a la fecha haya constancia de haberse realizado dicho trámite, en consecuencia se REQUIERE al apoderado de la parte ejecutante para que tramite el oficio en mención, así mismo deberá aportar constancia de su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 142

hoy 13 de noviembre de 2020 a las 8 a.m

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c326a722c5c14310a44d8b43787f4b541f3f369d501efb137f53eaacbbf620a0**
Documento generado en 12/11/2020 04:14:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>